

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

- OBJETO:** ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO CHIRIGUILLI DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS.
- CONTRATANTE:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.
- PROVEEDOR:** GONZÁLEZ ARROYO JULIO DANIEL
- VALOR:** USD 714,28 + IVA
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LCDO. GEOVANNY JAVIER CORTEZ MARTILLO
- UBICACIÓN:** PARROQUIA VICHE, CANTÓN QUININDE, PROVINCIA ESMERALDAS

En la Parroquia de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 31 días del mes de julio de 2020, se constituyen el Señor, José Alirio Peralta Rodríguez PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE y el Señor, González Arroyo Julio Daniel, PROVEEDOR, con el propósito de suscribir el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del CONTRATO POR INFIMA CUANTÍA PARA EL "ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO CHIRIGUILLI DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 60 establece que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía

sea igual o menos a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP;

Que, el inciso 3 del artículo 60, antes mencionado, establece que el INCOP mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía,

Que, mediante Resolución No. INCOP 048-2011 de 2 de mayo de 2011, se expidió la Resolución Sustitutiva de Casuística de Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía;

Que, mediante certificación Presupuestaria la sección de Tesorería emite la disponibilidad de fondos, con cargo a la partida presupuestaria **No. 75.01.05**, denominada **(OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS)**.

Que, Artículo 4.- Obras.- De la resolución N° INCOP No. 062-2012, manifiesta que, Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En este caso, se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.

ACUERDAN:

1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS.

El contratista a través del contrato de ínfima cuantía se comprometió con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma los servicios de **"ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTRICO HASTA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTRICO HASTA EL RECINTO CHIRIGUILLI DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, el mismo que se

entregó y ejecutó en los recintos El Albe, Chiriguilli, El Salvador, Diguie, de la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, y cumplió con lo estipulado en referencia a satisfacción de la Entidad Contratante.

2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato	21/07/2020
Monto del contrato	714,28
Monto del iva 12%	85.71
Contratista	González Arroyo Julio Daniel
Contratante	GADPR VICHE
Plazo de Ejecución	10 DIAS
Fecha de Inicio	21/07/2020
Ampliación del Plazo	NINGUNO
Fecha de Término Contractual	30/07/2020
Fecha de Término Real	30/07/2020
Días de Retraso	0

La obra se concluyó el día 30 de julio de 2020, es decir dentro del tiempo programado.

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA O PENDIENTE DE PAGO

El valor del Contrato de Ínfima Cuantía de Obra para el “**ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO CHIRIGUILLI DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS**” es de USD 714,28 (SETECIENTOS CATORCE CON 28/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA, por la entrega de la ejecución de los servicios correspondientes al “**ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA EL RECINTO CHIRIGUILLI DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS**”.

PLANILLA	IVA	TOTAL	2%	70%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
714,28	85,71	799,99	14,29	59,99	74,28	0,00	725,71

VALOR DE REAJUSTE DE PRECIOS.- No existe porque de acuerdo al contrato no hay reclamos de parte del contratista y porque dentro de los plazos contractuales no existe un alza de precios.

VALOR LÍQUIDO DEL CONTRATO.

Monto del Contrato original	714,28
Aumento de Obra	NINGUNO
Disminución de Obra	NINGUNO
Rubros Nuevos no contemplados en el presupuesto	NINGUNO
Valor Real del contrato	714,28
Valor Pendiente de Pago al contratista	0

4. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A la suscripción de la presente Acta el Contratista entrega los bienes deja constancia de la prestación del servicio objeto del contrato de **"ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTRICO HASTA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTRICO HASTA EL RECINTO CHIRIGUILLI DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, a entera satisfacción de la entidad Contratante y establece que se ha cumplido con las características, especificaciones técnicas términos de referencias y obligaciones requeridas en el contrato.

5. ACEPTACION DE LAS PARTES

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción **DEFINITIVA**, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Viche, el 31 de Julio de 2020.

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos Más
Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023
ACUERDO 00 del 21 de febrero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de febrero de 1941

Sr. José Alirio Peralta Rodríguez
**PRESIDENTE DEL GADPR DE VICHE
CONTRATANTE**



Sr. Gonzalez Arroyo Julio Daniel
CONTRATISTA

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

